

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00747.

En atención a lo solicitado en el escrito contentivo de las Medidas Cautelares y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho,

DECRETA:

1. EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA de las sumas de dinero que el demandado JONNATHAN ANDRÉS SÁNCHEZ GALEANO, posea en Cuentas Corrientes de las entidades financieras que se relacionan en el numeral 1º del escrito contentivo de las medidas cautelares.-

Dicha medida se limita a la suma de \$ 40.000.000 Mda. Legal.-

OFICIESE por secretaría a quien corresponda.-

2. EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVIA DE LA QUINTA PARTE DEL SUELDO, que exceda el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, devengado por el demandado JONNATHAN ANDRÉS SÁNCHEZ GALEANO, en su condición de empleado del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.-

La anterior medida cautelar se hace extensiva a honorarios, comisiones y demás emolumentos susceptibles de embargo.-

Dicha medida se limita a la suma de \$ 40.000.000 Mda. Legal.-

OFICIESE por secretaría a quien corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 201, hoy 19 de noviembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d658b902e9dba89a8286b4f6390f7c40f4e0694bebe30ad19f5bdbdb9f7f25c**

Documento generado en 18/11/2021 04:03:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>